

**VISTOS:** La Ley 18.695, el Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s.1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

**TENIENDO PRESENTE:** 1.- Que Doña Paula Andrea Montalva Castillo, profesional de la educación, fue incorporada a contrata dentro de dotación docente de este Municipio para desempeñar sus funciones en el Proyecto de Integración Educativa (PIE) a contar del 10 de mayo de 2012, según lo señala el Decreto N° 323 de 26 de junio de 2012.

2.- Que esta profesional ha solicitado reconocimiento de experiencia docente y ha presentado certificado de la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo que acredita servicio docente prestado bajo dicha administración, y

**D E C R E T O :**

**1° RECONOCESE** a la profesional de la Educación que se indica, servicio docente prestado a la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo, de acuerdo al detalle que se señala:

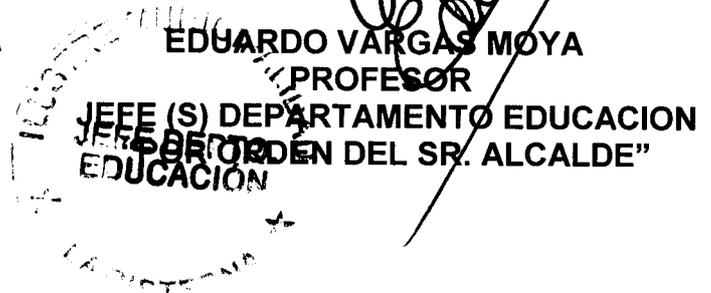
NOMBRE	:	PAULA ANDREA MONTALVA CASTILLO
CEDULA IDENTIDAD N°	:	[REDACTED]
CARGO	:	PROFESORA EDUCACION DIFERENCIAL
ESTABLECIMIENTO	:	PROYECTO INTEGRACION EDUCATIVA
SERVICIO DOCENTE	:	02 AÑOS- 09 MESES Y 23 DIAS
A PERCIBIR	:	01 BIENIO DE EXPERIENCIA DOCENTE
FECHA INICIAL	:	10 DE MAYO DE 2012

2°- Los Departamentos de Educación y la Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO VARGAS MOYA  
PROFESOR

JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"  
EDUCACION

EVM/POF/fjr